

extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos.

Illmo. Señor D. Juan Nepomuceno García Gómez, Obispo Sufragáneo de Coria.

Illmo. Señor D. Feliz García Gomez de la Serna, diputado á Córtes por Hinojosa y Abogado de esta Córte.

Illmo. Señor D. Manuel Antonio García Rodriguez, Gentil-hombre de Cámara de S. M.

Illmo. Señor D. Juan García de Torres, diputado á Cortes por Posadas.

Illmo. Señor D. José García Miranda, diputado por Pravia.

Illmo. Señor D. Manuel García Maceyra, diputado por Tuy.

Illmo. Señor D. Fidel García Lomas, Abogado Fiscal del Consejo de Estado.

Illmo. Señor D. José García Barzanallana, vocal de la Comision de Estadística general del Reino, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Illmo. Señor D. Rafael García Goyena, Oidor de la Chancillería de Puerto-Rico.

Señor D. Antonio García González, Caballero Maestrante de la Real de Ronda.

Señor D. Juan Nepomuceno García Hidalgo, Maestrante de Ronda.

Señor D. José García Gimenez Bermudez, Caballero de la misma Maestranza.

Señor D. Francisco García Hidalgo, tambien Maestrante de Ronda y Gentil-hombre de Camara de S. M.

Señor D. José Marcelo García de Leanis, de igual Maestranza.

Señor D. Narciso García de Urrechua Alzugaray, Maestrante de la propia.

GUZMAN.

Ninguna familia de cuantas se nos ofrecen para prueba del primitivo origen de la nobleza Española en la sangre Asturiana nos debe igual inclinacion á describir la série de sus sucesiones, como es la de Guzman, por lo que ella misma sirve de prueba á nuestro argumento en desvanecer la voluntariedad de nuestros escritores, trayendo ascendientes forasteros para dar origen á las principales familias, tiznando con estas invenciones y fábulas el lustre de la nobleza Española, y siendo entre sus mas elevadas familias la de Guzman la que mas experimenta esta nota, por ser muchos los que de ella escribieron, discordes los mas en la verdad de su origen. Es cierto que muchos juiciosos escritores modernos, conocida la falencia del origen extranjero, han dado luz á nuestra opinion, pero tambien lo es, que esta la fundaremos en mas sólidos principios, por haberse con especial reflexion reconocido en el Archivo de la Santa Iglesia de Oviedo los instrumentos que á la genealogia y origen de esta familia conducen. La série de sus sucesiones, es como sigue:

D. Ordoño I, Rey de Oviedo y Leon, y su mujer la Reina doña Munia ó Nuña, condesa propiata de Amaya, es notorio en la Historia haber tenido por uno de sus hijos á

D. Nuño, Conde de Amaya. Este Infante afirma Peller, que casó con hija de D. Rodrigo, Conde de Castilla, segundo del nombre, y tuvo por hijos á D. Rodrigo Nuñez, que sigue la línea, y á D. Nuño Nuñez, Conde de Amaya, que pobló á Rça por los años de 950, y aun vivía en 954, si bien el Obispo Sampiro anticipa esta poblacion por los años de 953. Tambien fué hija del Infante D. Nuño, doña Nuña, que casó con D. Gonzalo Fernandez, Conde de Lara, hijo del gran Conde Fernan-Gonzalez de Castilla, de quien tuvo por hijos á D. Nuño González, Señor de Lara, y progenitor de esta Casa, que ocupó el primer lugar entre la Nobleza Castellana, y á D. Fernando Gonzalez, Señor de Aza y progenitor de las grandes familias de Aza, Fuente-Almexis, Manzanedo, Villalobos y otras, de quienes trataremos.

D. Rodrigo Nuñez, hijo primogénito del Infante D. Nuño, casó con hija de Gundemaro Pinioliz, Rico-hombre, tan celebrado en los tiempos del Rey D. Bermudo segundo, el cual era originario de España, de las montañas de Asturias, como tambien todos sus ascendientes, segun consta por escritura otorgada por dicho D. Rodrigo Nuñez, en la cual afirma que es su fecha en la Villa de Gundemaro, la cual Villa era de su suegro, de donde resulta haber tomado origen esta familia.

En la Era de 901, que es año de 865, el Obispo Gladila, que lo fué de Braga, hace una gran donacion al Monasterio de S. Adriano de Tuñon (que despues amplió y dotó el Rey D. Alonso el Magno) de diferentes bienes, que heredó de sus padres en Asturias, y que habia ad-

quirido y comprado á sus hermanos, los cuales nombra, llamándolos Gumardo, Buquilo, Unifredo y Piniolo, y una hermana llamada Piniola, y otra Buquilona, y tambien fué hermano este Obispo de la Reina doña Creosa, mujer del Rey D. Mauregato, como él mismo lo afirma, hijos todos del Conde D. Alonso de Braga: por manera, que el Conde D. Alonso, que tuvo el Gobierno de Braga por los Reyes de Asturias, fué natural de aquella Provincia, y heredado en ella, él y todos sus hijos, entre los cuales el Gumardo tuvo por hijo á Froila Gumardiz y á este se le halló en confirmacion de Escrituras en la Era de 914 y 929, y lo mismo á su hijo Pinio Froilaz en la Era de 944, 946 y 965, á quien se sigue Gumardo Pinioliz que confirmó Escrituras en la Era de 968, 975 y 977. De este fué hijo Pinio Gundemariz, que en la Era de 998, que es año de 960, se halla confirmando la Escritura, que Miron, Presbitero, otorgó de donacion á favor de una Iglesia que fundó en Asturias de diferentes bienes en Morenti, Lerxigo, Casiellas, Pereda, Fresneda y otras partes, y despues de las Personas Reales firma, (Pinio Gundemariz) con otros parientes inmediatos del donante. Este Pinio Gundemariz tuvo dos hermanos, llamados Suero Gundemariz y Fruela Gundemariz, que se hallan confirmando en las Córtes de Astorga el año de 954, y Fruela Gundemariz tambien confirma el año de 952, con título de Conde. Salazar de Castro hace memoria de estos dos hermanos en el apéndice de las Glorias de la casa Farnese; pero con un error notable, pues en lugar de considerarlos como hermanos de Pinio Gundemariz, los hace nietos de este, como hijos de Gundemaro Pinioliz, que vivió muchos años despues que ellos.

De Pinio Gundemariz fueron hijos Sonna Pinioliz, Gundemaro Pinioliz, y Oveco Pinioliz, y siendo Gunde-

maro Pinioliz, el que importa á la genealogia de que se trata, referiremos por instrumentos lo que consta de su verdadera existencia, naturaleza y sucesion. En la Era de 1014, que es año de 976, el Conde D. Froyla Velas, y su mujer la Condesa Gislavara, hicieron donacion á la Santa Iglesia de Oviedo del Monasterio de Cartavio y otros bienes, entre Navia y Porcia, y de otros mas en Asturias, y despues de confirmar este Instrumento los Reyes D. Ramiro y D. Bermudo, y diferentes Obispos, entre los parientes del Otorgante, confirma: Gundemaro Pinioliz, Armígero. En la misma Era de 1014 y año de 976., se halla otra Escritura, por la cual la Reina doña Velasquida, mujer del Rey D. Bermudo II, hace donacion á la Santa Iglesia de Oviedo del Monasterio de Santa Cruz, del de San Salvador de Deva, y de otras Iglesias y bienes en Asturias, y á la conclusion despues de la donante, confirman el Obispo de Oviedo, Gundemaro Pinioliz, Conde Munia Domna, Condesa, y unos Presbiteros. En la Era de 1027 que corresponde al año de 989 se halla una escritura, que dice asi: En el nombre del Señor: Yo Gundemaro Pinioliz, en uno con mi mujer Munia Domna, á vos D. Bermudo, Obispo, y Ministros de la Iglesia de San Salvador de Oviedo, Salud en el Señor: Y por eso nos plació, y vino voluntad de hacer con vosotros Carta de Permutacion, como la hicimos de nuestra Villa propia en Territorio de Asturias, lugar nombrado en Anasa, en la ribera de Noreña, llamada Villanueva, los cuales hubimos asi por dádiva de Flagino Serenianiz, por entero, con todas sus adyacencias y prestaciones, que parecen pertenecer á la misma Villa, segun la poseyó por derecho propio, y nosotros hasta ahora la obtuvimos; asi os la concedemos, para que la tengais de parte de la Iglesia de San Salvador, con derecho quieto en los luga-

res, y términos suyos: y recibimos de vos por ella de la misma manera la Iglesia de Santa Maria en territorio de Asturias, en lugar que llaman Taule, en la Ribera del Rio Merllon, entre Ove y Porcia, de la misma manera enteramente, con cuanto pareciese pertenecer á la misma Iglesia, y añadimos vos, además de dicha Villa, por ofrenda, para la parte de los Ministros de la misma Sede de San Salvador, bueyes y vacas, etc.; y la fecha dice: Fecha la Carta de donacion á 2 de Mayo, Era 1027, y la confirman Bermudo, Serenísimo Príncipe, y unos Presbiteros.

En la Era de 1050, que es año de 992, el Rey D. Bermudo II, hace una donacion á la Santa Iglesia de Oviedo, confirmando cuanto sus antecesores le habian dado, y añadiendo además, junto al Rio Pigueña, el Castillo de Miranda con sus montes y términos, y otros muchos Lugares, con la Villa de T entre Barayo y Navia, que habia sido confiscada al traidor Analso Garampio ú Garavijo: confirman este Instrumento las personas Reales, diferentes Obispos y entre los seglareres, Gundemaro, Pinioliz y Oveco Pinioliz. En la Era de 1044, que es año de 1006, el Conde Favila Espasandiz y su mujer la Condesa Urraca hacen donacion á la Santa Iglesia de Oviedo del Monasterio de Santa Maria de Taule, entre los rios Ove y Porcia, segun le hubieron de sus abuelos, con otros diferentes bienes; y despues de los donantes confirman diferentes Obispos, y de Seglares solo Sonna Pinioliz y Gundemaro Pinioliz. De los referidos Instrumentos resulta, que el Conde Gundemaro Pinioliz tenia memoria por los años de 976 y la conserva hasta el año de 1006, que es por el espacio de treinta años, y tambien resulta que fueron sus hermanos Sonna y Oveco Pinioliz, y doña Gontroda Pinioliz, de quien adelante se hará

mencion: de Sonna Pinioliz, el primero de ellos, fueron hijos Munia Sonna ó Sanchez, Garci-Sanchez, Ximeno Sanchez, Fortes Sanchez, y Diego Sanchez: y de Ximeno Sanchez fueron hijos; el Conde D. Piñolo Ximenez, Fundador del Convento de Corias, Sancho Ximenez, Pedro Ximenez, Fruela Ximenez y Gundemaro Ximenez, como resulta de diferentes Instrumentos del Archivo de la Santa Iglesia de Oviedo. De Oveco Pinioliz, el último de los hermanos, fueron hijos Pedro Ovequiz y otros.

Nuestro Gundemaro Pinioliz tuvo, como se ha visto, la dignidad de Conde, y la de Armigero, Capitan de la Guardia, ó General de las Armas, que á esto equivalia esta dignidad en aquel tiempo, y gobernó muchos años á Asturias: celebró este Caballero dos matrimonios, el primero no sabemos con quien le contrajo; pero sí que de él tuvo dos hijas, que fueron la mujer de D. Rodrigo Nuñez, y doña Gontroda Gundemariz, Monja en el Convento de San Juan de las Dueñas en Oviedo, que es al que hoy llamamos de San Pelayo: el segundo fué con doña Munia Domna, ó doña Nuña, de quien hacen mencion las escrituras ya referidas. Todo esto se evidencia de Instrumentos de dicho Archivo, y en especial de la Escritura siguiente: En el nombre de la Santa é individua Trinidad, reinante por infinitos siglos de los siglos, amén. A muchos hombres es notorio, que yo Munia Domna, con mi marido el Conde Gundemaro Pinioliz, viniendo este, y habiendo gobernado á Asturias muchos años, ganamos muchas heredades por Cartas de Compra, y tuvimos otras muchas de nuestros Abuelos y Padres, en las cuales hallamos fundados algunos Monasterios: Nosotros, pues por el remedio de nuestras almas fundamos otros, y cuando estaba en esta vida el sobredicho

Conde Guendemaro, mi marido, los tuvimos en quieta posesion, y despues que él pasó de esta vida, dejó dichas heredades y Monasterios en mi poder y de mi hijo Fernando Gundemariz. Debajo, pues, del Imperio del Autor de las cosas, que todo lo cria de nada, me plació á mí y á mi hijo de un Consejo y de igual acuerdo, que á tí, Gontroda Gundemariz mi antenada sierva de Christo, y hermana de Fernando Gundemariz mi hijo, hacemos Carta de Testamento, donacion, ó benefactoria de los Monasterios de los Santos Cecilia y Salvador, que se dice de Taule, que está fundado entre dos Ríos, conviene á saber, Ove y Porcia: damos tambien otro Monasterio en el lugar, que se dice Trevies, en honor de San Miguel Arcángel, junto al Rio Esva enteramente: añadimos tambien otro Monasterio de San Martin, San Pedro y Santiago, llamado Vesulio, sito entre dos Ríos, Porcinero y Arganza: damos tambien el Monasterio de Santa Marina, junto á la Iglesia de San Tirso, fundado en Oviedo. Todos, pues, estos sobredichos Monasterios te damos y concedemos por este texto de escritura de donacion, ó Testamento, á tí Gontroda Gundemariz, ya arriba nombrada, porque eres sierva de Christo, y de nuestro linage, y por el buen servicio y fiel que nos haces; así, pues, los sobredichos Monasterios Taule, Trevies y Vesulio, y el Monasterio de Santa Marina te damos y concedemos enteramente, con todas prestaciones y deganeas, siervos y siervas y toda criacion, donde quiera que se pueda hallar, para que lo tengas y poseas en pacífica posesion mientras vivas; y mandamos que ninguno te haga molestia ni conturbacion para habitarlo, poseerlo, así de propinquos, como estraños, en dichos Monasterios, sino solo el que tú quisieres, y despues de tu muerte contestamos y confirmamos que vuelvas á

Taule con todas sus Villas, heredamientos y familias, á la Sede de Oviedo enteramente para siempre, y el Monasterio de Santa Marina en Oviedo sea concedido enteramente con derecho perpétuo á la misma sobredicha Sede en la manera que yo Munia Domna y mi marido Gundemaro, mucho antes hicimos testamento, con todos sus bienes, heredades, Villas, deganeas y familias, y todas sus prestaciones, para que así tengan mantenimiento los siervos de Dios por nuestras almas, donde tú y nosotros recibamos de Dios copiosa merced en las Iglesias; pero los demás Monasterios, de que ya hicimos mencion, te los damos enteros y concedemos para siempre, para dejarlos á quien quisieres, etc. Fecha la Cartecilla de Testamento á 22 de Diciembre, Era de 1065, reinando Fernando en Leon con la Reina Sancha. Confirman este Instrumento el Obispo Froylano de Oviedo, y otros Eclesiásticos, las Infantas doña Teresa y doña Cristina, hijas del Rey D. Bermudo, y doña Jimena, hija del Rey D. Alonso, y diferentes seglares, y entre ellos el Conde Piñolo Jimenez, y su hermano Sancho Jimenez.

Esta Señora doña Gontroda disfrutó muchos años estos bienes y Patronatos de Iglesias, y al fin de su vida otorgó el Instrumento siguiente. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo, que es uno y verdadero Dios en Trinidad por infinitos siglos de los siglos, amén. Yo, sierva de Christo, Gontroda Gundemariz, estando en la estremidad de la vida y acordándome lo que pacté con mi Madrastra la Condesa Munia Domna, y con mi hermano Fernando Gundemariz, en presencia de D. Froilano, Obispo de Oviedo, que ahora dejó el Obispado que tenia, y en presencia de Gontroda Osoriz, y de Inderquina Gisterlaz, hago Cartecilla de Testamento á ti Salvador Grande, cuya Iglesia esta fundada en la Sede de Oviedo,

con doce Altares de los Apóstoles, y de la Santa madre de Dios, siempre Virgen Maria, con dos Titulos, y en honor de los Santos Mártires Estefano y Julian, y en honor de todos los Santos, cuyas Reliquias se guardan en la sobredicha Sede; y á tí Arias, que presides como Obispo en la misma Sede, de dos Monasterios, uno que se dice San Salvador de Tol, que está fundado entre dos Rios, es á saber, Ove y Porcia, con sus adyacencias, y prestaciones, Villas, deganeas y heredades, siervos y siervas, y toda la familia que allí sirve, que pertenece al Sobredicho Monasterio, y con todos los bienes de dentro y fuera donde quiera que los Ministros de la Iglesia de Oviedo los puedan hallar. Y otro Monasterio, del título de Santa Marina, fundado en el Cementerio de la sobredicha Sede, junto á la Iglesia de San Tirso; con todos sus bienes dentro y fuera, heredades, Villas, siervos, y siervas, segun que el dicho Monasterio de Taule enteramente. Y esta donacion y concesion hago á la Iglesia de Oviedo y sus Ministros por el remedio de mi alma, y por el remedio de las de mi Padre el Conde Gundemaro Pinioliz, y de su mujer mi Madrastra la Condesa Munia Domna, y de mi hermano Fernando Gundemariz, y de toda nuestra familia, para que los Ministros de la sobredicha Iglesia de Oviedo tengan los sobredichos Monasterios, y los posean para siempre sin otro heredero, etc. Fecha la Cartecilla de Testamento á 2 de Febrero, Era de 1115. Yo, Gontroda Gundemariz en esta Cartecilla de Testamento, que mandé hacer en presencia de muchos Testigos, con el ayuda de Dios roboré con mi propia mano, reinando Alfonso, Rey en Leon, Castilla y Galicia. Yo Alonso, Serenísimo Principe, este Testamento autorizo y con mi mano confirmo. Gontroda Ossoriz, con mi mano confirmo. Inderquina Pelaez, confirmo. Ermesen-

da Gisterlaz, confirmo. Lázaro, Económo Real, confirmo. García Citiz, Censor del Rey, confirmo. Despues pone testigos, y la autoriza Juan Valdemiriz, Notario del Rey. No obstante el derecho que por estas donaciones adquirió la Santa Iglesia de Oviedo, unos sobrinos del Conde Gundemaro Pinioliz, hijos de su hermana doña Gelayra Pinioliz se apoderaron de los referidos Monasterios, y obligaron á la Santa Iglesia á mover pleito y contienda para despo-seerlos, cuyo pleito y Escritura, que en su razon se otorgó, dice asi: Era de 1115, se originó contienda entre el Obispo de Oviedo D. Arias, y el Conde D. Vela Ovequiz, y su hermano Bermudo Ovequiz, en Oviedo, en presencia del Rey D. Alfonso, hijo del Rey D. Fernando, y de la Reina Sancha, y en presencia de doña Urraca, hermana del mismo Rey, y de muchos Nobles, y hombres buenos, Obispos, Clérigos, Monges y Legos, por el Monasterio de San Salvador de Taule, que está fundado entre dos Rios, Porcia y Ove, con todos sus bienes, Villas, heredades y familias, diciendo el sobredicho Obispo, que era este Monasterio de la Iglesia de San Salvador de la Sede de Oviedo, por Cartecilla de Testamento que hizo doña Gontroda Gundemariz, y por aquella otra Cartecilla de donacion, que habian hecho á la misma doña Gontroda su Madrastra la Condesa doña Munia Domna, y su hijo Fernando Gundemariz, segun está escrito en aquella donacion, que tuviese el dicho Monasterio por todos los dias de su vida, sin otro heredero, y que despues de su muerte le dejase á la Iglesia de Oviedo y sus Ministros por su ánima y por las almas de los sobredichos, que le concedieron dicho Monasterio con este pacto. Este, pues, sobredicho Monasterio fundaron el Conde Gundemaro Pinioliz, y su mujer la Condesa Munia Domna en heredad indivisa, y por

muerte de dicho Conde quedó este Monasterio á la sobredicha Condesa y á su hijo, y estos le concedieron á la dicha Gontroda Gundemariz, segun arriba va dicho. Por el contrario decian el Conde Vela Ovequiz y su hermano Bermudo Ovequiz, que debian tener racion en dicho Monasterio de Taule por parte de su abuela doña Ge-loira Pinioliz. El Obispo asimismo decia: doña Gontroda tuvo el sobredicho Monasterio de Taule cuarenta y cuatro años y mas, sin demanda alguna, y nunca alguno de ellos reclamó por él, ni en él tuvo goce ninguno. El Rey, pues, cuando esto oyó, movido de piedad con entrambas estas partes, eligió Jueces nombrados, es á saber: á Bernardo, Obispo de la Sede de Palencia, y al Albacil D. Signando de Coimbra, y á Rodrigo Diaz el Castellano, y á Cromacio, Señor de los Tuxmaros, que juzgasen estas aserciones: despues en presencia del Rey y de los Magnates de Palacio, en tiempo de la cua-resma en Oviedo en el Monasterio de San Pelayo, viernes á 26 de Marzo, juzgaron los sobredichos Jueces, que los Procuradores nombrados, es á saber: García Citiz, de parte del Obispo de Oviedo, y Citi Ansemondiz, de parte del Conde Vela Ovequiz, y de Bermudo Ovequiz, presentasen ante ellos los testamentos de entrambas partes, para en vista de ellos dar su sentencia. El Conde, pues, Vela Ovequiz, y su hermano Bermudo Ovequiz presentaron sus escrituras ante los dichos Jueces, y ellos juzgaron que no eran auténticas: despues el Obispo D. Arias presentó el testamento que hizo á la Iglesia de Oviedo Gontroda Gundemariz, y presentó la donacion, que hizo á la misma Gontroda la Condesa Munia Domna y Fernando Gundemariz. Despues prosigue, refiriendo los fundamentos, que por las leyes de los Godos asistian á favor de la Santa Iglesia de Oviedo, á quien determi-

naron se restituyesen los referidos Monasterios; y los dos hermanos Vela Ovequiz y Bermudo Ovequiz se obligan de no inquietar en adelante á la Santa Iglesia en la posesion de estos Monasterios; firman estos otórgantes y confirma el Rey D. Alonso, su hija doña Urraca, y muchos Nobles, y entre ellos, Rodrigo Diaz Castellano, y la autoriza, Juan Valdemiriz, Notario del Rey. En medio de tan sólidos fundamentos, como asistian á la Santa Iglesia de Oviedo, para la pertenencia de estos Monasterios, ocho años despues, en la Era de 1121, le movieron nuevo pleito otros parientes del Conde Gundemaro Pinioliz, llamados Rodrigo Diaz, y Fernando Diaz, y en nombre de su hermana Jimena Diaz, y de todo su linage, y el Obispo defendió el derecho de la Iglesia con los mismos fundamentos, y se dió igual sentencia á favor de la Iglesia, y firman los tres que litigaron, y confirma Urraca, Condesa, hija de Fernando Gundemariz, y despues el Rey Alfonso, Rodrigo Ordoñez, Armigero del Rey, y otros Nobles.

De tan multiplicados Instrumentos, como hemos expresado, se evidencia el tiempo en que vivió el Conde Gundemaro Pinioliz, matrimonios y sucesion que tuvo su naturaleza en Asturias, su ascendencia y parentela en la misma provincia, y posesion de bienes que en ella conservó, para que asi quede manifesto, que este Caballero de quien trae origen la Casa de Guzman, aunque no por varonía, no fué extranjero, sino muy natural, y de origen español, de las Montañas de Asturias, y casando la hija que tuvo de su primer matrimonio con el Conde D. Rodrigo Nuñez, este Caballero en aquella Villa de su suegro Gundemaro, que le cupo en dote en Castilla la Vieja, fundó un Castillo, que del nombre de su dueño se llamó de Gundemariz, y despues corrup-

to, de Guzman, y este es el primitivo y verdadero Solar de esta familia, la cual tomó de él despues este apellido; y á vista de la claridad, que resulta por Instrumentos, quedará entendido lo que el Obispo Sandoval expresa en cuanto al origen de esta familia, y lo que en razon del mismo origen sienten dos tan doctos escritores como D. José de Pellicer, y D. Luis de Salazar y Castro. Tuvieron D. Rodrigo Nuñez y su mujer por hijos á Nuño, ó Munion Rodriguez, que sigue la línea; á D. Alorio Rodriguez, de quien haremos memoria, en feneciendo la de su hermano primogénito.

D. Nuño Rodriguez, hijo primogénito de D. Rodrigo Nuñez, vivió en tiempo del Rey D. Alonso V y en los sucesivos hasta el reinado de D. Fernando primero, llamado el Magno, y este es á quien la Historia de Asturias llama Munion Rodriguez de Cangas, y dice que era natural de esta Villa en Asturias, teniendo sin duda allí muchos bienes, porque hay repetidas memorias de él en escrituras de aquel tiempo, hasta los años de 1040: algunos pretenden dar á este Munion Rodriguez el apellido de Guzman, por haber vivido en el Castillo de este nombre; pero aunque sea cierto que ya D. Munio ó Nuño, Rodriguez poseia este Castillo, que desde su abuelo Gundemaro tenia el nombre de Guzman, no lo es que los de esta familia usasen de este apellido hasta algunos años despues, como repara muy bien D. José de Pellicer. El matrimonio de este Caballero, es sin disputa entre los Historiadores haberle celebrado con doña Jimena Ordoñez, hija del Infante D. Ordoño, y de doña Fronilda: la general dice, que doña Jimena fué hija de D. Bermudo II y de la Infanta doña Fronilda, á quien llama doña Frovilla Pelaez, cuando otros aseguran haber sido doña Jimena, Nieta de D. Bermudo II. Unas memorias del